

**"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"**  
**"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"**  
**"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL NIETO**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00186 -2016-A/MPMN**

**Moquegua, 23 MAR. 2016**

**VISTOS:**

El Oficio N° 192-2016-OCI/MPMN, de fecha 31 de Diciembre de 2015, Informe N° 023-2016-GM/A/MPMN, de fecha 20 de Enero de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que el artículo 3° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado define el Sistema de Control Interno como el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados en el artículo 4 de esta Ley.

Que mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, se aprobó la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno así como las normas que dicen los órganos rectores de los sistemas administrativos.

Que, según lo señalado en la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno es necesario adoptar las acciones más apropiadas que permitan la implementación del Sistema en mención que asegure razonablemente su efectivo funcionamiento; para ello se plantean como condiciones previas la necesidad de contar con el compromiso formal y por escrito de la Alta Dirección con el proceso de implementación y la constitución de un Comité de Control Interno responsable del mismo.

Que, mediante Oficio N° 192-2016-OCI/MPMN, de fecha 31 de Diciembre de 2015, en referencia al Memorándum de Control Interno N°001-2015-OCI/MPMN, conteniendo la evaluación del Sistema de Control Interno en la Entidad y aspectos que evidencian debilidades de Control Interno en el desarrollo de las operaciones propias de la Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, Unidad Operativa de Servicio de Maquinaria y Equipo, Unidad Operativa Grifo Municipal, Control Patrimonial, a fin que se sirva disponer las medidas correctivas necesarias, tomando en cuenta las recomendaciones que contiene, por lo que se deberá informar al Órgano de Control Institucional, el resultado de las acciones adoptadas en el plazo de diez (10) días hábiles.

Que, mediante Informe N° 023-2016-GM/A/MPMN, de fecha 20 de Enero de 2016, se informa que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, viene observando la no conformación del Comité del Control Interno de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, como consecuencia del cese de funcionarios, motivo por el cual de conforma dicho comité.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR**, el comité de Control de Interno de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para la implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad; el mismo que estará integrado por:

**TITULARES:**

- |                                      |                                       |                    |
|--------------------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| ▪ Mg. Claudio Sánchez Pérez          | Gerente Municipal                     | Presidente         |
| ▪ Ing. Cesar Ferrer Carlin           | Gerente de Planeamiento y Presupuesto | Secretario Técnico |
| ▪ Lic. Roberto Julio Dávila Rivera   | Gerente de Administración             | Integrante         |
| ▪ Lic. Alex Laguna Arias             | Gerente de Administración Tributaria  | Integrante         |
| ▪ Ing. Pamela Elizabeth Benitez Diaz | Gerente de Infraestructura            | Integrante         |

**SUPLENTE:**

- |  |   |
|--|---|
| ▪ Arq. Gina Alicia Valdivia Vélez        | Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial. |
| ▪ Abog. Daniel Desiderio Donaire Sánchez | Gerente de Servicios a la ciudad.                             |
| ▪ Abog. Delfor Jesús Núñez Ticona        | Gerente de Asesoría Jurídica.                                 |
| ▪ Ing. Delfor Herbert Cuayla Maquera     | Gerente de Desarrollo Económico Social.                       |
| ▪ Ing. Mercedes del Carmen Cabello Diaz  | Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.     |

Cada miembro suplente asistirá a las reuniones en ausencia temporal del titular, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades, supliendo en el orden que precede.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité que se constituye y al Órgano de Control Institucional para conocimiento y cumplimiento.



MOQUEGUA  
DIRECCIÓN DE  
REGISTRARÍA



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

*Hugo Saías Quispe Mamani*  
Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE